

SANTA CRUZ, 22 de febrero de 2023.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
- 3.- El contrato de arrendamiento, del mes de febrero de 2021, suscrito entre Carmen Elicena Gómez Espin (RUT: 14.604.843-9) y este municipio referido al inmueble ubicado en avenida Bernardo O'Higgins N° 127, comuna de Santa Cruz, aprobado por Decreto N° 407, de 17 de febrero de 2021.
- 4.- La necesidad de dar continuidad a los programas de Salud Mental.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 3", suscribió un contrato de arrendamiento expirando éste el 28 de febrero de 2023, por el inmueble ubicado en avenida Bernardo O'Higgins N° 127, comuna de Santa Cruz.
- 2.- Que, el antedicho contrato de arrendamiento tiene por finalidad otorgar condiciones de amplitud y privacidad que necesitan los pacientes de patologías de índole mental.
- 3.- Que, las características del inmueble otorgaron tranquilidad y espacio necesario para una mejor atención y condiciones de funcionamiento tanto a los pacientes como para los funcionarios, estimándose necesario prorrogar dicho contrato.

DECRETO :

1. **APRUEBASE** la prórroga y modificación del contrato de arrendamiento entre la Municipalidad de Santa Cruz y Carmen Elicena Gómez Espin (RUT: 14.604.843-9), referido al inmueble ubicado en avenida Bernardo O'Higgins N° 127, comuna de Santa Cruz.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía
- 2.- Finanzas